



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2014/MPHy**

Caraz, **03 FEB. 2014**

**VISTO:** la Carta N° 02-2014-MPHy/07.10, de fecha 28 de enero del 2014, presentado por el Ingeniero Richard Eduardo Lucano Ángeles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, precisa que la administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores Públicos (Empleados y Obreros), que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°018-2012/MPH-CZ, de fecha 18 de enero del 2012, se designó al Ingeniero Richard Eduardo Lucano Ángeles, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de Confianza, con nivel remunerativo F2; quien ejercerá sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones- ROF, normas Municipales vigentes y leyes de la materia;

Que, mediante Carta N° 02-2014-MPHy/07.10, de fecha 28 de enero del 2014, el Ingeniero Richard Eduardo Lucano Ángeles, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que venía ejerciendo en mérito a la resolución invocada en el párrafo precedente;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia a partir del día 28 de febrero del año 2014, presentado por el Ingeniero Richard Eduardo Lucano Ángeles, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto legal alguno, toda norma que se oponga al presente.



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Potencial Humano la notificación de la presente resolución, para los fines legales correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*[Signature]*  
Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL



2023 07 10

